

.UBA

USP

**Intercambio de docentes e
investigadores**



PRESENTACIÓN

Se proveerá apoyo financiero a los/as docentes e investigadores/as UBA seleccionados/as para la realización de estancias cortas (de 10 a 15 días) en la Universidad de São Paulo para el dictado de clases en grado y posgrado, y/o estancias de investigación en laboratorios/institutos.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán presentarse al Programa docentes de aquellas Unidades Académicas que hayan manifestado su adhesión al Programa a través de la firma del compromiso de adhesión institucional correspondiente.

Los/as mismos/as deberán contar con designación vigente al momento de la movilidad en el cargo de: profesor/a titular, profesor/a asociado, profesor/a adjunto, jefe/a de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.



PLAZAS

Se otorgarán dos (2) plazas para realizar una estancia en la Universidad de São Paulo (USP)

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades deberán efectuarse entre el 14 de octubre del año 2024 y el 30 de junio del año 2025.

El período de estancia en la Universidad de São Paulo será de un mínimo de 10 y un máximo de 15 días.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

En todos los casos, la Unidad Académica de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

FINANCIAMIENTO

El Programa brindará a sus docentes e investigadores/as una única ayuda económica de **\$2.000.000 (pesos dos millones)** para la adquisición de pasajes ida y vuelta y estancia durante la estancia en la Universidad de São Paulo.

IMPORTANTE

- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto.
- El/la beneficiario/a deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud y repatriación (obligatorio), visados y otros gastos derivados de la movilidad.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.



REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los/as docentes interesados/as en participar de este Programa, deberán presentar la documentación detallada en el título "Documentación a presentar" (siguiente apartado) en la Oficina de Relaciones Internacionales o de gestión del presente Programa de su Unidad Académica.

Es importante tener en cuenta que las Unidades Académicas pueden establecer fechas límites anteriores a la fecha límite que establece el Programa en esta Convocatoria.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de postulación (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes).
- Carta de invitación de la Universidade de São Paulo, firmada por el Jefe de Departamento o Decano de la Facultad de acogida en la USP.
- Currículum Vitae (abreviado)
- Constancia de designación como docente, vigente al momento de la movilidad.
- Copia de DNI
- Compromiso del docente UBA (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes).
- Constancia de CBU - Debe indicar nombre, apellido y CUIL del titular.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en **tres** instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Unidades Académicas realizarán una primera preselección sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, en base al criterio de mérito académico, el plan de trabajo presentado y otros criterios considerados pertinentes.

Cada Unidad académica podrá presentar como **máximo un/a (1) candidato/a**. Dicha presentación será realizada a través de la elaboración de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se realizará la preselección final, a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, entre los/as mejores candidatos/as presentados/as por las Facultades.

TERCERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as en la segunda instancia de evaluación a través de un Comité Ad-Hoc conformado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA y la Agência USP de Cooperação Acadêmica Nacional e Internacional (AUCANI)

Foto: Marcos Santos/USP Imágenes



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección y en las fechas establecidas según el calendario de la presente convocatoria se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA y de la AUCANI de la USP.

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Unidad Académica de Origen, indicando las razones de dicha decisión.

Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por el Programa sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que se indique a tal efecto.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La gestión del Programa evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Unidad Académica las acciones a seguir.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, filmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.